

Mi estimado amigo:

Vuelvo a importunarlo nuevamente para que me defienda a tiempo. La Universidad, es decir, el Consejo de G. Pública, a pedido del Ministro, confeccionó un reglamento para la vigencia de la nueva ley de sueldos. Allí se estipula que, para ser titular administrativo, se requieren, además de otros requisitos, ser Rector, Vice-rector, Inspector General, etc. Pues bien, andan empeñados para que el Ministro, al dictar el decreto ^{que apruebe} este reglamento, elimine algunas de esas condiciones, entre otras la de Inspector General - para decirlo fuera de toda probabilidad, porque saben que en la Universidad tengo gana de ya la batalla. Si a Ud. le fuera posible, yo le rogaria que me pasara este golpe, que puede decirse liquidado si lo consiguen dar. El decreto debe dictarse en estos días. Lo saluda su amigo

Manuel A. Guzmán

Santiago, 7 de ~~May~~ Junio de 1921